



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



'Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático'

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 581 -2014-A/MDP.

Pangoa, 13 de Junio del 2014

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Gobierno Nacional conducido por el Excelentísimo Presidente Dr. Ollanta Moises Humala Tasso, ha constituido el Grupo Multisectorial para conducir el Proceso del Plan de Desarrollo VRAEM, en el marco de la Paz y Desarrollo;

Que, la Municipalidad y la población de San Martín de Pangoa, se siente honrrado con la presencia de tan insignes personalidades, del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú, por su gran labor solidario, ayuda y apoyo constante que viene brindando en el VRAEM, en bien del desarrollo, seguridad y Paz en la Selva Central;

Que, es política de la Gestión Municipal reconocer a los ilustres visitantes al caluroso distrito de Pangoa, y resaltar la abnegada labor que vienen desarrollando a nivel nacional;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- DECLARAR VISITANTE ILUSTRE al distinguido General de la División del Ejército Peruano **LEONARDO JOSE LONGA LOPEZ** - Comandante General del Comando Especial - VRAEM, por su abnegada labor social, paz y desarrollo que viene realizando en el VRAEM, y por su trascendental visita al distrito de Pangoa - provincia de Satipo, región Junín.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



02